ADJUDICACIÓN CONTRATO

Irene Pardo portillo, mayor de edad, de estado civil casada, vecina de Zalla (Bizkaia), con domicilio que señala a efectos del presente documento en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, nº 26 y provista del Documento Nacional de Identidad con el número 30.633.948-H.- actuando en nombre y representación de la Sociedad Pública Foral que responde a la denominación de BIZKAIKO BASALAN AKZKIOZKO BALTZUA, S. A., MEDIO PROPIO (BASALAN, S. A.,M.P.), con el mismo domicilio social anteriormente señalado y con Código de Identificación Fiscal asignado A-48256135, haciendo uso y en ejercicio de las facultades que a tal efecto tiene atribuidas en su condición de Directora - Gerente de la referida Sociedad, en virtud a escritura pública en tal sentido otorgada ante la fe de la Notaria de Bilbao (Bizkaia), D. Raquel Ruiz Torre, en la fecha del 20 de octubre de 2026, bajo el número de su protocolo 3.152, que asegura vigente, y, asimismo mediante procedimiento de contratación negociado sin publicidad por exclusividad del art. 168.a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, desde el inicio formulado por la en este documento suscribiente, referente al Contrato definido como "*Suministro de plantas para el Proyecto del eje peatonal y ciclable de la Ría. Tramo: Lutxana-Altxaga*", en los términos de la oferta Técnico-Económica que se adjunta, presentada por la empresa en fecha 14 de octubre de 2026, para la contratación del suministro enunciado y el otorgamiento del correspondiente contrato al tenor de esta adjudicación, y cuyos condicionantes cuantitativos y conceptuales serán objeto de la debida constancia en el clausulado que vendrá a configurar el presente documento y que a continuación prosigue.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "*Suministro de plantas para el Proyecto del eje peatonal y ciclable de la Ría. Tramo: Lutxana-Altxaga*", a la entidad mercantil "VIVEROS PEDRO AGUIRRE S.L." con CIF B26203018 por un importe máximo de: 130.211,50 € (IVA no incluido)

La adjudicación se realiza hasta la entrega total de los suministros referenciados en la oferta presentada por la mercantil.

SEGUNDO- Notificar la presente resolución a la empresa "Viveros Pedro Aguirre S.L", y publicar la misma en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Barrio Garaioltza, 26 • 48196 Lezama (Bizkaia)
Tfno.: 94 476 19 55 • Fax: 94 447 24 17 • basalan.admon@bizkaia.eus

TERCERO- Comunicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 LCSP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Basalan de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Lezama, a 2 de noviembre de 2026.

30633948H IRENE PARDO (R: A48256135)
Firmado digitalmente por 30633948H IRENE PARDO (R: A48256135)
Fecha: 2026.11.02 14:04:11 +01'00'

Irene Pardo Portillo
Directora Gerente

Barrio Garaioltza, 26 • 48196 Lezama (Bizkaia)
Tfno.: 94 476 19 55 • Fax: 94 447 24 17 • basalan.admon@bizkaia.eus